

**COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL****Acuerdo No. 072****(julio 31 de 2023)**

Mediante el cual se autoriza el trabajo en casa de los magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en cumplimiento del auto de 26 de julio de 2023, proferido por la magistrada Clara Cecilia Suárez Vargas del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B, en el trámite de cumplimiento de tutela bajo el radicado No. 2500023360002014-01018-00.

CONSIDERANDO:

Que, mediante auto del 14 de julio de 2023, proferido al interior de la acción de tutela No. 2500023360002014-01018-00, la magistrada Clara Cecilia Suárez Vargas del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B, ordenó a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y al Consejo Superior de la Judicatura autorizar la implementación del teletrabajo y/o trabajo en casa para los servidores judiciales de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá y otros.

Que, mediante auto del 26 de julio de 2023, la magistrada Clara Cecilia Suárez Vargas del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B, ordenó la vinculación de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial al trámite de cumplimiento de tutela bajo el radicado No. 2500023360002014-01018-00.

Que, mediante auto del 26 de julio de 2023, la magistrada Clara Cecilia Suárez Vargas del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B, ordenó entre otras, a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial autorizar la implementación del teletrabajo y/o trabajo en casa para los servidores judiciales de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá.

Que, en cumplimiento del auto anterior el Consejo Superior de la Judicatura profirió la Resolución No. PCSJR23-0216 del 27 de julio de 2023, mediante la cual autorizó a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial implementar y habilitar el trabajo en casa de los magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá.

Que, no obstante, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial no ha ejercido su derecho de contradicción y defensa dentro del trámite de cumplimiento de tutela, esta Corporación acata la orden judicial del 26 de julio de 2023, por lo que en Sesión de Sala Extraordinaria No. 059 de la fecha, decidió autorizar el trabajo en casa a los Magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá y en consecuencia se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento de la orden impartida mediante auto del 26 de julio del presente, se autoriza el trabajo en casa para los magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá hasta el 01 de septiembre de 2023, en los



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

estrictos términos descritos en la Resolución No. PCSJR23-0216 del 27 de julio de 2023, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a los magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, al magistrado Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán- Presidente del Consejo Superior de la Judicatura y a la magistrada Clara Cecilia Suárez Vargas del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B.

Dada en Bogotá, D. C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS
Presidenta

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Firmado Por:

Magda Victoria Acosta Walteros
Magistrada Presidente
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **456654ef241a7da3695520c91bdc2ccb3698445d92f3f618e172285f006abf87**

Documento generado en 31/07/2023 03:42:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>